



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0158/02/21

Oficio Nº: DFMARNAT/0515/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 11 de febrero de 2021

JOSE DAVID PEREZ GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-011/2018-NI de fecha 19 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final		Folio de
PREDIO 1 UNA FRACCION DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO	34	90	123	imprenta inicial	imprenta fina
SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-001/18, madera en rollo,		30	123	23534970	23535003
Abies religiosa, (Oyamel), 324.341 Metros cúbicos					
PREDIO 1 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO	14	63	76	23535004	00505047
SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-001/18, madera en rollo,	7,590			23335004	23535017
Pinus spp., (Pino), 116.846 Metros cúbicos					
PREDIO 1 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO	2	3	4	23535018	00505040
SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-001/18, madera en rollo,	-	3	**	23535016	23535019
Quercus spp., (Encino), 1.906 Metros cúbicos					
PREDIO 1 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO	2	1	2	23535020	23535021
SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-001/18, madera en rollo,					
Otras hojosas, (Varias especies), 1.037 Metros cúbicos					
PREDIO 1 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO	7	12	18	23535022	23535028
SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-001/18, brazuelos, Abies			10	20000022	23535028
religiosa, (Oyamel), 18.019 Metros cúbicos					
PREDIO 1 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO	2	9	10	23535029	22525020
SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-001/18, brazuelos, Pinus	1.00		10	23333029	23535030
spp., (Pino), 6.491 Metros cúbicos		*			
PREDIO 1 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO	2	1	2	23535031	00505000
SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-001/18, brazuelos,	_	1		23535031	23535032
Quercus spp., (Encino), 0.508 Metros cúbicos				li l	
PREDIO 1 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO	2	1	2	23535033	22525024
SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-001/18, brazuelos, Otras	-	1		20000033	23535034
hojosas, (Varias especies), 0.276 Metros cúbicos					











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0158/02/21

Oficio N°: DFMARNAT/0515/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 11 de febrero de 2021

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes. Iles III.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATION

SECHETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

6

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MÉRCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY/ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE/DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Mêxico.- Toluca, Méx. Lic/Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.



